ALCALDÍA DE VILLAMARÍA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
SMC 238-2026

ADENDA N° 1

En Villamaría-Caldas, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), el Municipio de Villamaría - Caldas, dentro del procedimiento de Invitación Publica de Mínima Cuantía con radicado N° SMC-238-2026 **"OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA Y SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS"** se permite realizar la siguiente ADENDA N°1:

1. **Se modifica el Formato Nº 2 -OFERTA ECONOMICA- del proceso el cual quedara así:**

FORMATO N° 2
PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA DE SERVICIOS, CON SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ALIMENTACION				
1	Preparación, suministro y entrega de refrigerios individuales, compuestos por una (1) porción de natilla de mínimo 200 gramos, acompañada de un (1) buñuelo de mínimo 40 gramos y un (1) pastel y/o torta rellena de carne, elaborado en masa de maíz, de mínimo 80 gramos; incluye una (1) bebida tipo jugo en caja de 200 ml, en sabores surtidos, un (1) sobre individual de salsa de mínimo 10 gramos y una (1) servilleta. Cada refrigerio deberá entregarse empacado de manera individual, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad, frescura e inocuidad de los alimentos, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá garantizar su preparación, manipulación, conservación y transporte en condiciones óptimas, y realizar la entrega en el lugar, fecha y hora indicados por el supervisor del contrato, de acuerdo con las cantidades previamente solicitadas.	Unidad	70		

ALCALDÍA DE VILLAMARÍA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
SMC 238-2026

ADENDA N° 1

2	Almuerzos (sopa, principio, proteína, arroz, ensalada, guarnición y bebida): Preparación, suministro y entrega de almuerzos individuales, compuestos por una (1) porción de arroz blanco de mínimo 120 gramos; una (1) porción de principio de mínimo 120 gramos, a elección entre fríjol, lenteja, espagueti, garbanzo o arveja, debidamente preparados y sazonados; una (1) porción de proteína de mínimo 160 gramos, a elección entre carne de res, carne de cerdo o pollo, debidamente preparada, cocida y sazonada; una (1) porción de sopa del día de mínimo 250 gramos, elaborada con ingredientes frescos y variados; una (1) porción de ensalada de mínimo 100 gramos, preparada con una combinación de verduras frescas y frutas de temporada, debidamente lavadas, desinfectadas, peladas y cortadas, según corresponda; y una (1) porción de guarnición de mínimo 80 gramos, a elección entre patacón, tajada de plátano maduro o papas a la francesa, debidamente preparadas y listas para el consumo. Incluye una (1) bebida individual de mínimo 400 ml, a elección entre jugo de fruta o bebida gaseosa, en sabores surtidos. Todos los alimentos deberán prepararse con ingredientes frescos, de buena calidad y aptos para el consumo humano, garantizando condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación e inocuidad, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. El almuerzo deberá entregarse empacado individualmente, en recipientes aptos para contacto con alimentos, limpios, resistentes y adecuados para conservar la calidad, temperatura y presentación de cada uno de sus componentes, evitando mezclas que puedan afectar sus características. El contratista deberá garantizar el transporte y entrega en el lugar, fecha y hora indicados por el supervisor del contrato, de acuerdo con las cantidades previamente solicitadas, asegurando que cada almuerzo contenga la totalidad de los componentes y cumpla con los gramajes mínimos establecidos.	Unidad	70		
TRANSPORTE TERRESTRE					
3	Ruta Nro. 01 (Veredas Nueva Primavera – Río Claro – Llanitos – Parque Principal): Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros para veinte (20) personas, en vehículo con capacidad suficiente y habilitado para el transporte de pasajeros, incluyendo el recorrido de ida y regreso desde las veredas Nueva Primavera, Río Claro y Llanitos hasta el Parque Principal del municipio de Villamaría, Caldas, y viceversa. El servicio deberá garantizar la recogida y traslado de los pasajeros en los puntos establecidos, de acuerdo con la programación, horarios y recorrido indicados por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del vehículo para el recorrido completo, así como condiciones adecuadas de comodidad, seguridad y oportunidad.	GLOBAL	1		

ALCALDÍA DE VILLAMARÍA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
SMC 238-2026

ADENDA N° 1

4	Ruta Nro. 02 (Veredas La Guayana – Santo Domingo – Parque Principal): Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros para veinte (20) personas, en vehículo con capacidad suficiente y habilitado para el transporte de pasajeros, incluyendo el recorrido de ida y regreso desde las veredas La Guayana y Santo Domingo hasta el Parque Principal del municipio de Villamaría, Caldas, y viceversa. El servicio deberá garantizar la recogida y traslado de los pasajeros en los puntos establecidos, de acuerdo con la programación, horarios y recorrido indicados por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del vehículo para el recorrido completo, así como condiciones adecuadas de comodidad, seguridad y oportunidad	GLOBAL	1		
MOBILIARIO					
	Suministro de butaco plegable portátil: Butaco individual de diseño plegable o retráctil, fabricado en material plástico resistente de alta durabilidad, con estructura de soporte estable y asiento de superficie rígida, diseñado para facilitar su utilización, transporte y almacenamiento. Deberá contar con sistema de apertura y cierre seguro, mecanismo de bloqueo que evite el plegado accidental durante su utilización y superficie antideslizante. Altura aproximada de 44 a 45 cm cuando se encuentre desplegado, diámetro o ancho del asiento aproximado de 25 a 30 cm, capacidad de resistencia de carga mínima de 100 kg, estructura liviana y portátil, de fácil limpieza y mantenimiento. El producto deberá entregarse nuevo, sin uso, sin fisuras, deformaciones o defectos de fabricación, con todos sus mecanismos de apertura y cierre funcionando correctamente. Se aceptarán diferentes colores, siempre que se conserven las características técnicas y funcionales solicitadas.	Unidad	15		
	Suministro de mesa cuadrada plástica tipo Rimax: Mesa cuadrada de cuatro (4) puestos, fabricada en material plástico de alta resistencia, mediante proceso de moldeo, diseñada para uso doméstico, institucional y comunitario, apta para espacios interiores y exteriores. Deberá contar con dimensiones aproximadas de 72 cm de largo, 72 cm de ancho y 72 cm de alto, superficie superior plana, resistente y de fácil limpieza, con bordes redondeados y estructura de soporte estable que garantice firmeza y seguridad durante su utilización. Deberá contar con orificio central para instalación de parasol, debidamente acondicionado con su respectivo tapón. El material deberá ofrecer resistencia a la humedad y exposición solar, sin presentar deformaciones, fisuras, grietas o defectos de fabricación. El producto deberá entregarse nuevo, sin uso, completamente ensamblado o con sus componentes de fácil instalación, en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento. Se aceptarán diferentes colores, siempre que cumplan con las características técnicas y funcionales solicitadas.	Unidad	15		

ALCALDÍA DE VILLAMARÍA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
SMC 238-2026

ADENDA N° 1

ALQUILER DE SONIDO Y PRODUCCIÓN					
	Alquiler de sonido y producción – Sistema de sonido básico: Prestación del servicio de alquiler, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido básico, que incluya como mínimo dos (2) cabinas de sonido activas, cada una con potencia mínima de 1.500 vatios (W), una (1) consola de sonido para mezcla y control de audio, un (1) micrófono inalámbrico con su respectivo receptor y accesorios de funcionamiento, cableado y conexiones necesarias para la correcta operación del sistema. El servicio deberá incluir un (1) operador técnico de sonido, responsable de la instalación, configuración, pruebas de funcionamiento, operación y control de los equipos durante el desarrollo de la actividad, garantizando una adecuada calidad, nitidez, cobertura y nivel de sonido, sin interferencias ni distorsiones. Todos los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnicas y de funcionamiento. El contratista deberá garantizar el transporte, instalación, disponibilidad durante el tiempo requerido y posterior desmontaje y retiro de los equipos, en el lugar, fecha y horario indicados por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1		
TOTAL					

EL VALOR DE LA PROPUESTA ES POR: _____ (Escribir en letras)
($_____)
(Escribir en números). De estar exentó de IVA informar en el valor total

Declaro que conozco los estudios previos e Invitación Publica parte integrante del contrato.

Nombre o razón social del Proponente: ……..
Dirección……
Teléfono……..
Nombre del representante legal……
Firma del Representante Legal……

En los anteriores términos se presenta Adenda N° 1 dentro del proceso SMC 238-2026.

JHON EDISON GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS

REVISÓ: LUISA FERNANDA ROBY CÁRDENAS – JEFE UNIDAD JURIDICA

PROYECTO Y REVISÓ: JUAN CARLOS MARÍN GAVIRIA – ASESOR JURÍDICO